

Buenos días,

A raíz de una noticia enviada a la prensa en días pasados por el Sr. Secretario Juan Carlos Castro Laxe y otros, en la que daba una **información falsa y con ánimo de confundir** sobre los presupuestos presentados en la última Asamblea General del Colegio, diciendo que no se incluía en éstos el cobro al Consello Galego de 40.000 € por microchips, **se reenvía aclaración realizada al respecto por el asesor económico del Colegio.**

Ana López Pombo

Presidenta Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Lugo

De: Hernández, Paco

Enviado el: viernes, 04 de enero de 2019 14:23

Para: COLEGIO VETERINARIOS

Asunto: Petición de información de la presidenta sobre presupuesto de 2019

1. El presupuesto es un documento que no está regulado ni estandarizado en la normativa contable de obligado cumplimiento pues pertenece a la esfera de la contabilidad interna de la empresa. Su confección pues es libre para cada entidad. En él se plasman las cuantías y naturaleza de las partidas de ingresos y gastos que se prevé se obtendrán en un período futuro. Traduce cualitativa, cuantitativa y monetariamente los objetivos globales de la entidad, programando los recursos económicos necesarios para que aquellos puedan ser alcanzados. Una vez realizado se convierte en guía para la ejecución de las políticas marcadas por la dirección. Al final del ejercicio por contraste con las cuentas reales permite mostrar las desviaciones entre previsión y realidad para su análisis y toma de las decisiones oportunas.
2. El presupuesto es pues un conjunto de estimaciones internas que se hacen en función de la estrategia marcada por la dirección para ejecutar en el ejercicio venidero y por lo tanto debe ser coherente con ella.
3. Dentro del camino marcado por la junta de gobierno del Colegio de Lugo para 2019 se encuentra mantener la demanda judicial contra los acuerdos de reparto de fondos que aprobó la asamblea del Consello Galego de abril de 2018 por considerarlos lesivos para los intereses

del Colegio de Lugo frente a los otros colegios de Galicia. En este contexto la recomendación del abogado encargado de la dirección jurídica del contencioso administrativo (y la más mínima lógica jurídica también lo aconseja) es no recibir importes cuya cuantía y procedencia se están impugnando en el juzgado. Por coherencia, cualquier reparto futuro que el Consello Galego decida efectuar a los colegios con base en el acuerdo impugnado debería ser considerado improcedente por la junta de gobierno del Colegio pues sería igualmente lesivo para los intereses del Colegio de Lugo, sea cual sea el nombre o concepto que el Consello Galego decida darle, y que desde luego no puede ser nunca el de ingresos por una supuesta prestación de servicios de venta de microchips en la que el Colegio de Lugo no está participando (ni ninguno de los otros tres colegios de Galicia) desde hace años.

4. En consecuencia, debe considerarse como prácticamente seguro que dichos importes no van a ser recibidos por el Colegio de Lugo en 2019.

5. En virtud de los hechos expuestos y de la coherencia que deben guardar presupuesto y política de la junta de gobierno (mencionada en el punto 2 anterior) no deben figurar en los presupuestos ingresos por conceptos que ni existen y ni van a ser recibidos en 2019.

Paco Hernández

LUGO: Carril das frores, 14, 3º, D, 27002 – 982255300 **MEIRA:** Avenida de Lugo, 23-25, entresuelo 8, 27240 – 982331743

www.hernandezmartinez.net - Fax 982600988 -
asesores@hernandezmartinez.net